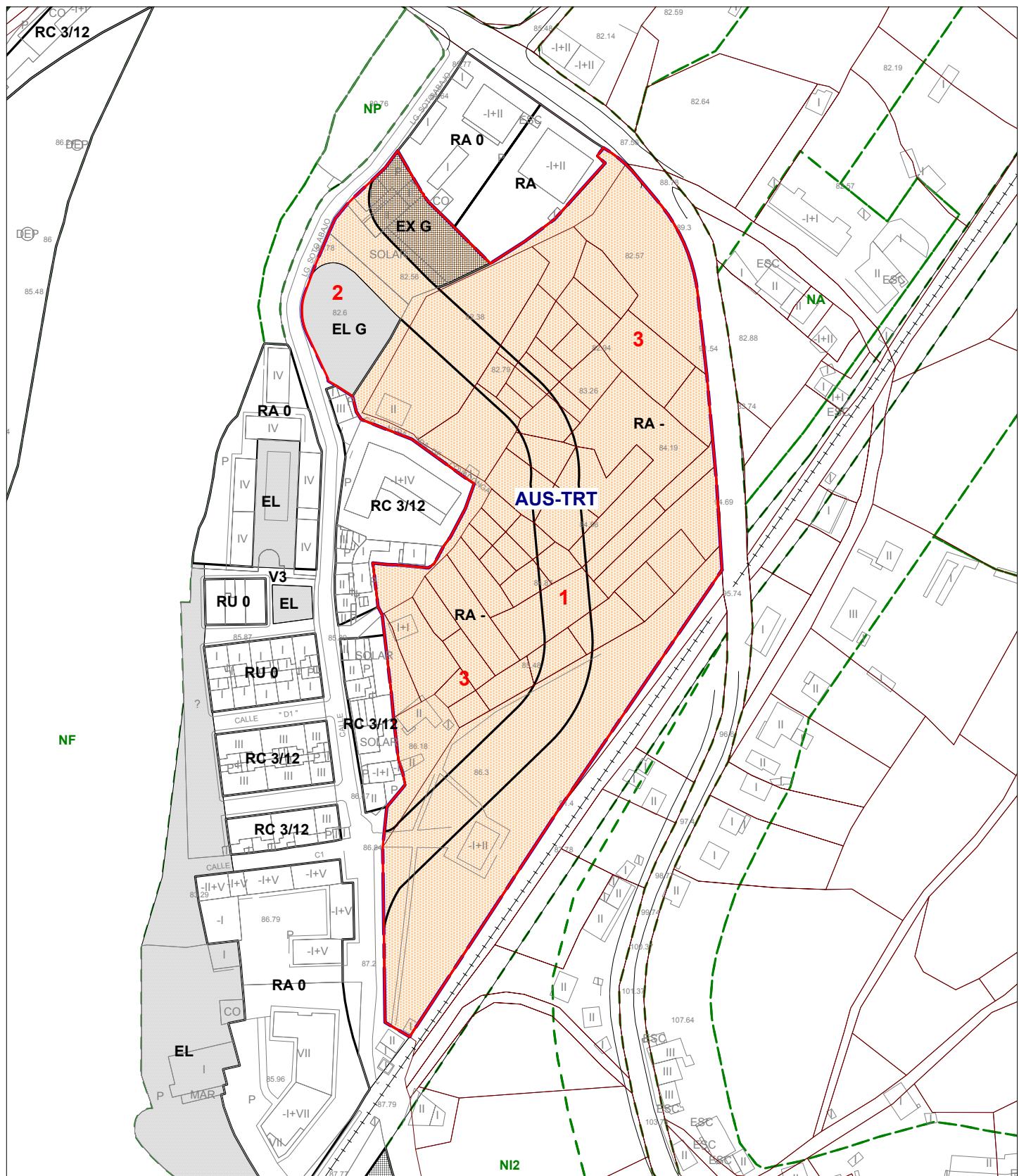


REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

AUS-TRT
ÁMBITO URBANIZABLE
TRUBIA-SOTO

NUMERO 660
ESCALA: 1/2000



AUS-TRT - 1

REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS

CLAVE	AUS-TRT	NUMERO 660
TIPO DE AMBITO	ÁMBITO URBANIZABLE	HOJA 6-M/6-L/
NOMBRE	TRUBIA-SOTO	
DATOS URBANISTICOS		
ORIGEN AMBITO	REVISIÓN 2003	FECHA
SISTEMA DE ACTUACION	URBANIZABLE PRIORITARIO	INICIATIVA PRIVADA
INFORMACION DE GESTION		
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO		INICIAL
PLAN PARCIAL		DEFINITIVA
INFORMACION FASE DE EJECUCION		
EXPROPIACION		
CESIONES	SIN CEDER	
URBANIZACION	SIN INICIAR	
EDIFICACION	SIN INICIAR	
ORDENACION PORMENORIZADA		
CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS		
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	1.134
EX	EQUIPAMIENTO PÚBLICO SIN DEFINIR	1.018
V3	VIARIO LOCAL 3º NIVEL	5.625
TOTAL SUELO PUBLICO		7.777 m2
CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS		
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo
RA	EDIFICACIÓN ABIERTA	21.117
TOTAL SUELO PRIVADO		21.117 m2
APROVECHAMIENTO URBANISTICO		
SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	28.893 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RA, 0,42 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	RA	INDICE EDIF. BRUTA 0,42 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	100 %	ALTURA MAXIMA 3 PLANTAS
SISTEMAS GENERALES		
VIARIO 0% = 0 m2	ESPACIOS LIBRES 4% = 1.156 m2	EQUIPAMIENTOS 4% = 1.156 m2
OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES		
VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	106 Viv	DENSIDAD BRUTA: 36,69 Viv/Ha
RA	106 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 114 m2/viv

CLAVE	AUS-TRT	NUMERO 660
TIPO DE ÁMBITO	ÁMBITO URBANIZABLE SECTORIZADO	
NOMBRE	TRUBIA - SOTO	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Se incorpora con este ámbito una zona destinada a parcelas de vega interiores ubicadas entre las edificaciones residenciales del soto de Trubia, la Carretera Nacional de Galicia y la plataforma del antiguo trazado de RENFE, ahora convertido en senda peatonal.
- b) El objetivo de este ámbito es la creación de suelo destinado en exclusiva a viviendas con algún régimen de protección, a cuya efectiva ejecución está vinculado el uso y aprovechamiento asignados.
- c) Este ámbito no se podrá subdividir en sectores.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA ORDENACIÓN

- 1) Realización de un viario interior de la zona que enlaza con la calle que sirve de eje al Soto de Trubia
- 2) Localización preferente de las cesiones de espacios libres y/o equipamientos
- 3) Ubicación del aprovechamiento urbanístico con tipología de residencial colectiva para vivienda de protección.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros. Este Aprovechamiento y el índice de edificabilidad bruta están condicionados a que la totalidad del aprovechamiento se destine a vivienda con algún régimen de protección.

En caso de no cumplirse la anterior condición, el aprovechamiento de este ámbito será de 0,30 m²/m² de Uso Global de Residencial Abierta y Unifamiliar, idéntico al que tenían los suelos antes de la revisión adaptación.